

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 05 DE FUENLABRADA

NIG:

Procedimiento: Ejecución de Títulos No Judiciales

Materia: Obligaciones

P

Ejecutante: D./Dña.

Ejecutado: D./Dña.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA QUE LA DICTA: D./Dña. **Lugar:**
Fuenlabrada

Fecha: quince de julio de dos mil diecinueve

El/Los anterior/es escrito/s del Procurador D./Dña.....,
Procuradores, D./Dña....., Procurador D./Dña.....,
Procurador D./Dña.y Procurador D./Dña....., en
nombre y representación de D./Dña., de
oposición al recurso de apelación interpuesto en este proceso, únase a los autos de su razón,
y estando presentado el/los anterior/es escrito/s dentro de plazo, se tiene por formalizado por
dicha parte el trámite de oposición al recurso.

Conforme a lo dispuesto en el art. 463.1.L.E.C. presentado el escrito de oposición al
recurso de apelación, remítanse los autos a la Audiencia Provincial para resolver la
apelación, con emplazamiento de las partes por término de DIEZ DÍAS.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de
la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde
el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente,
sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución
recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.